



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

29 de enero de 2021

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2021-2023

| | |
|--|--|
| Aprobación de la Convocatoria por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco | Jueves 28 de enero de 2021, en la sesión 1.21 del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco |
| Publicación de la Convocatoria | Viernes 29 de enero de 2021 |
| Registro de aspirantes | Del lunes 8 al viernes 12 de febrero de 2021 de las 10:00 a las 18:00 horas al correo electrónico <i>otca@correo.xoc.uam.mx</i> , a través del correo institucional correspondiente |
| Reunión virtual del Comité Electoral | Lunes 15 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Publicación del padrón electoral y de la lista de candidatos elegibles | Miércoles 17 de febrero de 2021 |
| Envío del vínculo electrónico al correo institucional correspondiente para la emisión del voto electrónico | Miércoles 24 de febrero de 2021 |
| Votación electrónica | Jueves 25 de febrero de 2021 de las 10:00 a las 18:00 horas |
| Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran desde la publicación de la Convocatoria hasta el cierre de las votaciones | Desde el viernes 29 de enero hasta el jueves 25 de febrero de 2021 a las 19:00 horas al correo electrónico <i>otca@correo.xoc.uam.mx</i> |
| Registro del cómputo electrónico de votos | Jueves 25 de febrero de 2021, a partir de las 19:00 horas, a través de una transmisión en directo en la página electrónica de la Unidad Xochimilco https://www.xoc.uam.mx |
| Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de votos | Viernes 26 de febrero de 2021, hasta las 18:00 horas, al correo electrónico <i>otca@correo.xoc.uam.mx</i> |
| Publicación en la página electrónica de la Unidad Xochimilco y comunicación de los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco | Lunes 1o. de marzo de 2021 |
| En caso de empate | |
| Publicación de Convocatoria para nueva votación electrónica | Lunes 1o. de marzo de 2021 |
| Votaciones electrónicas de desempate | Miércoles 3 de marzo de 2021 |
| Publicación de candidatos electos y comunicación de resultados al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco | Viernes 5 de marzo de 2021 |

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México

Tel.: 5483-7040, 5483-7109 correo electrónico: [\[otca@correo.xoc.uam.mx\]](mailto:otca@correo.xoc.uam.mx)

29 de enero de 2021

Con fundamento en los artículos 16, 17, 20, fracción II, 21, fracción I y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2021-2023

1. Comité Electoral para la elección de representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2023.

1.1 Conforme al artículo 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en la sesión 1.21, celebrada el 28 de enero de 2021, el Comité Electoral quedó integrado por los siguientes representantes:

Personal académico

Mtro. Gerardo Álvarez Montes
Mtra. Jaell Durán Herrera
Mtro. Juan Manuel Everardo Carballo Cruz
Mtro. Norberto Enrique Camargo Cea
Dra. María Guadalupe Staines Orozco
Dr. Jorge Ignacio Servín Martínez
M. en C. Luis Manuel Rodríguez Sánchez
Dra. Ana Soledad Bravo Heredia
Dra. Silvia Gutiérrez Vidrio
Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia
Dr. Manuel Soria López
Dr. Gerardo Ávalos Tenorio

Alumnado

Fernanda Rangel Robles
Aline Esperón Godínez
Diana Laura Díaz Adame
Gabriela Alejandra Nieto Hernández
Abiram Israel Rosales Martínez
Elba Priscila Alatorre Pérez
Lizeth Alejandra Castro Ibáñez
Mayra Lucero Cadena Velázquez

Personal administrativo de base

Lic. Elizabeth Gorety Carrillo Altamirano

Sra. María Alejandra Pérez Gutiérrez

- 1.2 El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección al correo electrónico *otca@correo.xoc.uam.mx*
- 1.3 El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad remota, a través de la plataforma Zoom, **el jueves 25 de febrero.**

2. Fecha, lugar y horario de las elecciones

Las elecciones se llevarán a cabo el **jueves 25 de febrero de 2021, de manera electrónica, de las 10:00 a las 18:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa.

3. Requisitos para ser representante propietario o suplente ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO (artículo 27 del Reglamento Orgánico)

- a) Tener nacionalidad mexicana;
- b) Estar adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- c) Haber estado adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- d) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- e) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- f) No ser representante del personal académico ante el consejo divisional correspondiente.

3.2 ALUMNADO (artículo 28 del Reglamento Orgánico)

- a) Tener nacionalidad mexicana;

- b) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- c) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco;
- d) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- e) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- f) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- g) No ser representante de los alumnos ante el consejo divisional correspondiente.

3.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE (artículo 29 del Reglamento Orgánico)

- a) Tener nacionalidad mexicana;
- b) Tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratado por tiempo indeterminado;
- c) Estar adscrito a la Unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- d) No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad, y
- e) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos los suplentes que asistan a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano colegiado.

Aquellos candidatos que resulten ganadores y sean representantes ante un consejo divisional deberán renunciar a dicha representación antes de la fecha de la declaración de los candidatos electos por parte del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco conforme a los artículos 27, fracción VI y 28, fracción VII del Reglamento Orgánico para poder iniciar su

representación ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en términos de los artículos 7, 36 y 37 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

4. Requisitos para votar (artículos 23 y 24 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos)

4.1 PERSONAL ACADÉMICO

- a) Estar adscrito al departamento en el que se votará;
- b) Aparecer en las listas electorales, y
- c) El personal académico que esté inscrito como alumno o pertenezca al sector del personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

4.2 ALUMNOS

- a) Estar inscrito en el trimestre lectivo en el que se realice la votación;
- b) Aparecer en las listas electorales, y
- c) Votar en el sector de los alumnos, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado.

4.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

- a) Estar adscrito a la Unidad Xochimilco;
- b) Aparecer en las listas electorales, y
- c) El personal administrativo de base que esté inscrito como alumno, sólo podrá votar en el sector del personal administrativo de base.

5. Adscripción de alumnos para efecto de la votación electrónica

5.1 DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

DEPARTAMENTO DE MÉTODOS Y SISTEMAS

- Licenciatura en Arquitectura

DEPARTAMENTO DE SÍNTESIS CREATIVA

- Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN

- Licenciatura en Diseño Industrial

DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y ANÁLISIS

- Licenciatura en Planeación Territorial

- Maestría en Ciencias y Artes para el Diseño
- Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño
- Maestría en Diseño y Producción Editorial
- Maestría en Reutilización del Patrimonio Edificado

5.2 DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD

- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Estomatología
- Licenciatura en Medicina
- Licenciatura en Nutrición Humana
- Maestría en Medicina Social
- Especialización en Población y Salud
- Maestría en Población y Salud
- Maestría en Patología y Medicina Bucal
- Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores
- Maestría en Rehabilitación Neurológica
- Maestría en Ciencias Odontológicas
- Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva

DEPARTAMENTO DE EL HOMBRE Y SU AMBIENTE

- Licenciatura en Biología
- Maestría en Ecología Aplicada

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL

- Licenciatura en Agronomía
- Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Maestría en Ciencias Agropecuarias
- Doctorado en Ciencias Agropecuarias

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS BIOLÓGICOS

- Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica
- Maestría y Doctorado en Ciencias Farmacéuticas
- Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud

5.3 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Licenciatura en Comunicación Social
- Licenciatura en Psicología
- Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones
- Maestría en Comunicación y Política
- Doctorado en Humanidades

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA Y CULTURA

- Licenciatura en Política y Gestión Social
- Maestría en Políticas Públicas
- Maestría en Estudios de la Mujer
- Doctorado en Estudios Feministas

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA

- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Economía
- Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación
- Maestría en Relaciones Internacionales
- Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas
- Doctorado en Ciencias Económicas
- Maestría en Sociedades Sustentables
- Posgrado Integral en Ciencias Administrativas

DEPARTAMENTO DE RELACIONES SOCIALES

- Licenciatura en Sociología
- Especialización, Maestría y Doctorado en Desarrollo Rural
- Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación
- Doctorado en Ciencias Sociales

6. Modalidades de la elección electrónica

6.1 Registro de aspirantes

- a) Los aspirantes, a través de su correo electrónico institucional, deberán solicitar su registro individual o por planilla al correo electrónico *otca@correo.xoc.uam.mx*, del lunes 8 al viernes 12 de febrero de 2021 de las 10:00 a las 18:00 horas, para lo cual deberán adjuntar en pdf el formato de registro respectivo debidamente llenado y firmado, así como una copia de la identificación oficial con fotografía.
- b) Los formatos de registro (individual o por planilla) estarán disponibles en el vínculo electrónico *https://consejoacademico.xoc.uam.mx/*
- c) Los aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al número telefónico 55 5483 7348, al correo electrónico *saat@correo.xoc.uam.mx* o en la dirección electrónica *https://recoins.xoc.uam.mx*

6.2 Publicación de las listas electorales

- d) Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá el **15 de febrero de 2021 a las 10:00 horas**, de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, para conocer la

documentación recibida, y verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes.

El **miércoles 17 de febrero de 2021** el Comité Electoral publicará la lista de candidatos elegibles y el padrón electoral en la dirección electrónica <https://votaciones.xoc.uam.mx>

- e) Los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- f) Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión **a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el miércoles 24 de febrero de 2021**, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán realizar labor proselitista por ningún medio.

6.3 Cédula de votación electrónica

- a) El Comité Electoral autorizará la cédula de votación electrónica que se empleará, la cual será enviada el **miércoles 24 de febrero de 2021** a los correos electrónicos institucionales correspondientes, mediante el vínculo electrónico que permitirá el acceso a la plataforma en la que se realizará la votación electrónica, cada miembro de la comunidad universitaria podrá formular una sola votación en la fecha y horario establecidos en el numeral 2 de esta Convocatoria.
- b) El alumnado y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al número telefónico, correo electrónico y dirección electrónica señalados en el párrafo tercero del numeral 6.1 de la presente Convocatoria.
- c) Únicamente el personal académico o administrativo de base que no cuente con correo institucional, podrá emitir su voto a través de la dirección electrónica <https://votaciones.xoc.uam.mx>, mediante su número económico y un identificador personal (RFC con homoclave) en la fecha y horario señalados en el numeral 2 de esta Convocatoria.
- d) El voto electrónico será libre, universal, secreto, personal y directo, y deberá marcarse sólo una casilla o, si fuera el caso, marcar la casilla de abstención.

7. Registro del cómputo electrónico de votos

Se realizará de manera pública, a través de una transmisión en directo en la página electrónica de la Unidad Xochimilco el **jueves 25 de febrero de 2021, a partir de las 19:00 horas.**

8. Resultados

8.1 Si un candidato registrado individualmente obtiene el mayor número de votos será el representante propietario del sector correspondiente y se tendrá por electo como suplente al candidato que obtenga el segundo lugar en la elección.

8.2 Si una planilla obtiene el mayor número de votos ocuparán los cargos de propietario y suplente del sector respectivo conforme a su registro.

8.3 En caso de que un candidato registrado individualmente obtenga el mayor número de votos y una planilla obtenga el segundo lugar en la elección, el candidato individual será el representante propietario y el propietario propuesto en la planilla será el representante suplente.

8.4 El Comité Electoral comunicará al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco los resultados de las elecciones y los publicará en el sitio <https://votaciones.xoc.uam.mx> y en la página electrónica de la Unidad Xochimilco el **lunes 1o. de marzo de 2021.**

9. Empate

9.1 En caso de empate en alguna votación electrónica, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar el **lunes 3 de marzo de 2021.** La votación electrónica será únicamente entre las planillas o los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso. Si subsiste el empate en segunda Convocatoria, el Comité Electoral decidirá quién es el ganador en función de la producción académica, o, en su caso, del historial académico de los candidatos.

9.2 El Comité Electoral publicará en la página electrónica de la Unidad y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco el **viernes 5 de marzo de 2021.**

10. Recursos

10.1 Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar ante el Comité Electoral al correo electrónico otca@correo.xoc.uam.mx desde el momento en que

se realiza la publicación de esta Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, **desde el viernes 29 de enero hasta el jueves 25 de febrero de 2021 a las 19:00 horas.**

- 10.2** Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de votos, se podrán presentar ante el Comité Electoral al correo electrónico *otca@correo.xoc.uam.mx*, hasta el día hábil siguiente a partir de la publicación de resultados, esto es, **hasta el viernes 26 de febrero de 2021, a las 18:00 horas.**
- 10.3** Los recursos deberán contener, al menos, nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; deberá indicarse el sector; los actos u omisiones que lo motivan, y los argumentos y pruebas que lo sustentan, en caso de no contar con estos elementos, el recurso será desechado.
- 10.4** Los recursos presentados fuera de los plazos establecidos serán desechados.
- 10.5** La resolución de los recursos que se hubieran presentado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes presentes del Comité Electoral, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- 11.** El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco resolverá en definitiva.
- 12.** El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos
Secretario del Consejo Académico
Unidad Xochimilco

Alumno Abiram Israel Rosales Martínez
Presidente del Comité Electoral